

ACTA DE ASAMBLEA ZONAL

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA D.M.Q.

En la ciudad de San Francisco de Quito a los **19** días del mes de **noviembre** del 2019, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Zonal del Sistema de Participación Ciudadana de la Administración Zonal Los Chillos, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Mg. Ximena Villafuerte Mejía, y por otra los representantes del Sistema de Participación Ciudadana, designados en Asambleas Parroquiales Rurales para conformar la Asamblea Zonal, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos.

1.3. El Art. 54 Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sobre la respecto a las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establece la obligación de “Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión Democrática de la acción Municipal;”;

1.4 Que la disposición general sexta de la ex Ordenanza Metropolitana No 102 establece de forma taxativa que el reglamento que se expida para el efecto” (...) desarrollará la metodología y procedimiento para el ejercicio de la participación ciudadana y control social” de la mencionada ordenanza y contemplará: “la asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, la asamblea Barrial, parroquial y zonal (...)

1.5. El Art. I.3.106 y Art. I.3.107 del Código Municipal para el D.M.Q., Libro I.3, Título II (Ex Ordenanza Metropolitana N° 102) que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, **Definición.-** Las asambleas zonales son instancias de deliberación y planificación a nivel de las administraciones zonales en el Distrito. **Composición.-** Estará

conformada por diez (10) representantes de cada una de las asambleas parroquiales existentes en la zona y por un (1) representante de las comunas y comunidades de cada parroquia.

1.6. El Art. I.3.110 del Código Municipal para el D.M.Q., Libro I.3, Título II (Ex Ordenanza Metropolitana N° 102) que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece, Delegado de comunas a la asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.- Los representantes de los cabildos comunales que lleguen a la asamblea zonal deberán designar de entre sus miembros un (1) delegado, que los represente en la Asamblea del Distrito Metropolitano

1.7. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana N° 102 en su Art. 45 establece: De la designación de representantes a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito. Siguiendo el procedimiento parlamentario establecido, la Asamblea Zonal designará de entre sus miembros a diez (10) representantes ante la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

1.8. Con fecha 06 de noviembre de 2019, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de la Ex Ordenanza Metropolitana N° 102, en su Art. 43. Quórum.- “El quórum mínimo de instalación y funcionamiento de la Asamblea Zonal será del cincuenta por ciento de las asambleas parroquiales pertenecientes a la zona”, de esta manera se instaló la Asamblea Zonal con la presencia de 32 representantes del Sistema de Participación Ciudadana de las 5 parroquias (Amaguaña, Conocoto, La Merced, Pintag y Guangopolo) sin contar con la participación de los representantes parroquiales de Alangasí, por ello se convoca a una nueva asamblea con fecha 19 de noviembre para corregir el error y permitir la participación de las 6 parroquias que conforman la jurisdicción en el Territorio de la Administración Zonal Los Chillos.

CLÁUSULA SEGUNDA: ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA DISTRITAL

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PARROQUIA

En la Asamblea Zonal se ha elegido a los representantes para la conformación de la Asamblea Distrital, siguiendo lo establecido por el Código Municipal para el D.M.Q., Libro I.3, Título II (Ex Ordenanza Metropolitana No 102) Art. Art. I.3.107, Art. I.3.110 y su reglamento vigente Art 45 de la designación de representantes a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.- Siguiendo el procedimiento parlamentario establecido, la Asamblea Zonal designará de entre sus miembros a diez (10) representantes ante la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

Conformado por 50 (cincuenta) representantes del sistema de participación Ciudadana elegidos en 6 Asambleas Parroquiales y 1 (un) representante de las Comunas existentes en la Zona.

En la Asamblea Zonal se explica el error de la no convocatoria a los representantes de la parroquia de Alangasí para la Asamblea Zonal realizada el día 06 de noviembre, por ello se realizaron 3 mociones:

1. Ceder una de las tres representaciones de las parroquias de Conocoto y Amaguaña para los representantes de Alangasí.
2. Mantener la designación de los 10 (diez) representantes según acta del 06 de noviembre
3. Elegir a nuevos representantes para la Asamblea Distrital con el quorum de la Asamblea del día de hoy, 19 de noviembre. (38 personas)

Se somete a votación y 32 representantes de 38 que conformaron el quorum de la Asamblea del 19 de noviembre aceptan la primera moción, y las personas que ceden la representación son:

Hernán Bastidas – Parroquia Conocoto que se encuentra presente en esta asamblea.

Omar Guanoliquín – Parroquia Amaguaña quien no se encuentra presente en esta asamblea

Por lo tanto se aclara que en el caso de que el Sr. Guanoliquín no cediera su participación y presentara algún tipo de reclamo por escrito, quien cedería su representación sería la Sra. Mónica Ñacata quien sí se encuentra presente en esta reunión, para lo cual se suscribiría un adéndum a esta acta en la que deberá inscribirse el cambio con la firma del Sr. Guanoliquín y la Sra. Ñacata conjuntamente con la Sra. Administradora, Ximena Villafuerte.

CLÁUSULA TERCERA: REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA DISTRITAL

Con el propósito de conformar la Asamblea Distrital y basados el proceso del Código Municipal para el D.M.Q (Ex Ordenanza Metropolitana No 102) y su Reglamento vigente Art. 45, de los representantes que componen Asamblea Zonal han designado de entre sus miembros a los siguientes diez (10) representantes de la Zonal Los Chillos para la Asamblea Distrital.

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial a la que representa
Omar Guanoliquín	1714499488	0960410222	omarguanoliquin@yahoo.com	AMAGUAÑA
Adolfo Toaza	1703739233	0999479303	adolfotoaza01@hotmail.com	AMAGUAÑA
Mónica Romero	0702311929	0998160135	monica_r1@outlook.es	CONOCOTO
Omar Tapia	1714148606	0992451631	omar_t2010@hotmail.com	CONOCOTO
Wilson Villafuerte	1708601867	0981357234	getvalsvillafuerte@hotmail.com	LA MERCED
Gloria Chuquimarca	1710223254	2385334	gloriaechuquimarcap@gmail.com	LA MERCED
Carlos Males	1706248018	0991695729	carlosmalesconstrucciones@hotmail.com	PÍNTAG
Carmita Haro	1712332210	0994287588	carlosmalesconstrucciones@hotmail.com	PÍNTAG

Santos Maza	1707502090	0986828642	monarseg@hotmail.com	ALANGASÍ
Luis Taco	1707041214	0998851682	unicornioazul64@hotmail.com	ALANGASÍ
REPRESENTANTE DE COMUNA (S)				
Leonor Cuje	1710234251	0987958222 0992802123	juanpillajo@hotmail.com	GUANGOPOLO

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Socializar el Código Municipal para el D.M.Q (Ex Ordenanza Metropolitana No 102) y su Reglamento Vigente con toda la explicación de la normativa referente al Sistema de Participación Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

Representantes del Sistema de Participación Ciudadana para la Asamblea Distrital:

Los representantes de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito actuarán dentro de los límites del mandato de la Asamblea Zonal y en ningún caso podrán extralimitarse o sostener posturas contrarias a las decisiones tomadas por la asamblea parroquial.

Los representantes deberán presentar a la Asamblea Zonal un informe detallado de las discusiones y decisiones tomadas en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, así como de su propia actuación, sentido y razón de sus votos.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 19 días del mes de **Noviembre** del año 2019.



Mg. Ximena Villafuerte Mejía
ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS



Mónica Ñacata
REPRESENTANTE ASAMBLEA DISTRITAL



Adolfo Toaza
REPRESENTANTE ASAMBLEA DISTRITAL



Mónica Romero
REPRESENTANTE ASAMBLEA DISTRITAL



Omar Tapia
REPRESENTANTE ASAMBLEA DISTRITAL



Wilson Villafuerte
REPRESENTANTE ASAMBLEA DISTRITAL



Gloria Chuquimarca
REPRESENTANTE ASAMBLEA DISTRITAL



Carlos Morales
REPRESENTANTE ASAMBLEA DISTRITAL



Carmita Haro
REPRESENTANTE ASAMBLEA DISTRITAL



Santos Maza
REPRESENTANTE ASAMBLEA DISTRITAL



Luis Taco
REPRESENTANTE ASAMBLEA DISTRITAL



Leonor Cuje
REPRESENTANTE DE COMUNAS PARA LA ASAMBLEA DISTRITAL